

# CONFERENCIA DE DESARME

CD/PV.886  
4 de septiembre de 2001

ESPAÑOL

---

## ACTA DEFINITIVA DE LA 886ª SESIÓN PLENARIA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 4 de septiembre de 2001, a las 10.15 horas

Presidente: Sr. Roberto BETANCOURT RUALES (Ecuador)

El PRESIDENTE: Declaro abierta la 886ª sesión plenaria de la Conferencia de Desarme. En nombre de la Conferencia quisiera ante todo dar una calurosa bienvenida a los participantes en el Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme de 2001 que asisten en calidad de observadores en la presente sesión plenaria. Estoy seguro de que su contacto con nuestro foro les será de provecho, en especial las exposiciones que se les harán sobre los diversos aspectos de nuestra labor. Les deseo una estadía útil en Ginebra.

Quisiera, señores delegados, recordarles que inmediatamente después de esta sesión plenaria celebraremos una sesión plenaria oficiosa para dar inicio al examen de nuestro proyecto de informe anual a la Asamblea General de las Naciones Unidas, que figura en el documento CD/WP.520.

En mi lista de oradores para el día de hoy figuran el señor Embajador Robert Grey, representante de los Estados Unidos de América, y el señor Embajador Rakesh Sood, representante de la India.

Tiene la palabra el Embajador Robert Grey, representante de los Estados Unidos.

Sr. GREY (Estados Unidos de América) [traducido del inglés]: Puesto que esta es la primera vez que hago uso de la palabra bajo su Presidencia, permítame, señor Presidente, que le felicite por haber asumido el cargo y por la eficacia con que usted desempeña sus funciones.

La delegación de los Estados Unidos ha seguido con gran atención la declaración formulada el 30 de agosto por el distinguido representante de la República Popular de China. En esa declaración, el Embajador Hu atribuyó gran importancia al mantenimiento, la protección y la defensa del Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos, que los representantes de los Estados Unidos de América y de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas firmaron en Moscú el 26 de mayo de 1972, como si ese Tratado fuese una sagrada escritura. Por el contrario, los Estados Unidos no se tomarán la libertad de analizar los distintos tratados bilaterales concertados por China durante el decenio de 1970-1980. Tampoco ofreceremos a China nuestro asesoramiento sobre la manera de mantener, proteger y defender ninguno de los tratados bilaterales que concertó ese país durante los dos o tres decenios precedentes.

Ahora bien, señor Presidente, en la diplomacia, como en la vida real, lo que no evoluciona y crece está condenado en definitiva a declinar y morir.

El Tratado ABM, en su forma actual, se ha convertido realmente en una reliquia. En términos de su significado real, dicho Tratado indicaba un equilibrio de terror, un cálculo del período de la guerra fría de que la seguridad física y la suerte última de cientos de millones de seres humanos se enfrentaban a la posibilidad de ser aniquilados instantáneamente. Esa intensa paradoja, esa contradicción palpable quizá fuese necesaria en aquel momento. Pero ya no es necesaria ahora, puesto que han transcurrido diez años desde que acabó la guerra fría.

(Sr. Grey, Estados Unidos)

Los Estados Unidos y la Federación de Rusia tienen necesidad de elaborar un nuevo marco de seguridad. El Presidente Bush y el Presidente Putin han emprendido ese proceso, y confiamos en que el diálogo en curso sea fructífero.

Algunas personas pueden encontrarse cómodas viviendo en el pasado. Nosotros, los estadounidenses, optamos por mirar hacia el futuro.

Durante casi 30 años se pensaba que los misiles ofensivos eran efectivamente irresistibles. La dependencia total y exclusiva de la "Destrucción Mutua Asegurada" (MAD) era efectivamente una locura, como lo indica el acrónimo que inventamos entonces y que aún seguimos utilizando.

Nos hacemos cargo de que el principio de la disuasión nuclear seguirá siendo importante para la estabilidad estratégica durante muchos años aún. No cabe duda alguna a este respecto. No obstante, debemos ir más allá de la MAD y seguir realizando reducciones sustantivas del número de armas nucleares ofensivas.

Las doctrinas de ayer no nos llevarán mañana a lo que nosotros y los otros cuatro Estados poseedores de armas nucleares nos comprometimos en el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación, a saber: un mundo libre de armas nucleares.

Los Estados Unidos se hacen plenamente cargo de que la defensa contra los misiles tiene repercusiones importante para China y otros muchos miembros de la comunidad internacional. Con todo, nos cuesta comprender cómo pueden considerarse amenazantes las medidas defensivas. Ello equivale a invertir los términos y, por ende, a una contradicción. Después de todo, las medidas defensivas defienden. Sólo son las armas ofensivas las que amenazan.

Y no olvidemos: los Estados Unidos tratan de reducir el número de armas nucleares ofensivas, y no de mantenerlas a los niveles actuales.

Para abordar debidamente estas cuestiones es preciso comprender ciertas paradojas y colocarlas en el contexto adecuado. El Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas habla del derecho inmanente de legítima defensa. Pero debemos ser muy claros, ya que la Carta de las Naciones Unidas no otorga el derecho a legítima defensa. Por el contrario, la Carta reconoce el derecho de legítima defensa, precisando que ese derecho es inmanente y que nada de lo dicho en la Carta deberá impedirlo.

Aunque la conclusión parece obvia, la expondré no obstante: los Estados Unidos y sus aliados tienen un derecho inmanente de adoptar métodos de defensa apropiados. Nadie tiene autoridad para negarlo, ni nadie puede suspender ese derecho.

El derecho inmanente de legítima defensa está estrechamente vinculado con dos principios fundamentales consagrados en los Artículos 1 y 2 de la Carta. En resumidas cuentas, esos dos principios son la solución de controversias por medios pacíficos y la no utilización de la fuerza. Si una nación no desea renunciar al posible uso de la fuerza, si esa misma nación desea ejercer presión manteniendo abierta la posibilidad de que pueda tratar de resolver una controversia por

(Sr. Grey, Estados Unidos)

la fuerza de las armas, entonces esa nación puede sentirse realmente preocupada por las posibles medidas de legítima defensa que otros puedan ser capaces de utilizar.

Ahora bien, la solución a todo ello no consiste en tratar de limitar el derecho de los demás a defenderse a sí mismos en caso de necesidad. No, la solución consiste en convenir una vez por todas en que la controversia de que se trata será resuelta por fines pacíficos, y que todos los demás métodos ni siquiera serán considerados.

Los Estados Unidos no abrigan la ilusión de que nuestros planes de defensa antimisiles protegerán a los Estados Unidos, o a nuestros aliados y amigos, de todos los posibles ataques con misiles balísticos. Somos plenamente conscientes de que esos planes serían ineficaces en el caso de un ataque con un gran número de misiles técnicamente avanzados. No obstante, el Gobierno de los Estados Unidos piensa que los distintos planes que estamos considerando serían constructivos y útiles en determinadas circunstancias que nos preocupan especialmente.

Las implicaciones emocionales y políticas de este debate que han captado la atención de tantos de nuestros colegas y contrapartes en todo el mundo tienden a significar que la defensa antimisiles es algo profundamente nuevo, algo más bien extraño. Pero eso no es así. La defensa contra los misiles existe y ha existido durante muchos años.

Aquellos de entre nosotros que siguieron hora tras hora las emisiones de la CNN durante la guerra del Golfo recuerdan que los misiles Patriot derribaban a los misiles Scud sobre Israel y Arabia Saudita. No todos los misiles Patriot funcionaron debidamente, lo que equivale a decir que algunos de los misiles Scud pasaron y ocasionaron daños importantes, lo que es una razón más para continuar la investigación.

Las fuerzas militares de muchos países, incluidas las de los Estados Unidos, han contado desde hace tiempo con la capacidad de interceptar y destruir misiles de alcance corto y medio en un campo de batalla. Actualmente no existen capacidades más amplias, pero estimamos que será posible desarrollar sistemas de defensa contra los misiles que ofrezcan una protección sustancial a una región entera o a un teatro de operaciones. Por ejemplo, hemos tomado nota de los conceptos generales que Rusia formuló respecto de un sistema de defensa antimisiles para la región europea.

He manifestado reiteradamente aquí que los planes estadounidenses de defensa antimisiles no van dirigidos contra Rusia ni contra China. No, perseguimos esas metas y esos objetivos por distintas razones, que hemos expuesto con frecuencia.

Los Estados Unidos desearían establecer con Rusia y China relaciones constructivas y duraderas en los planos político, económicos y cultural. La cuestión de la defensa contra los misiles no debe ser un estorbo, y de hecho no creemos que lo sea.

Análogamente, los Estados Unidos no consideran que las cuestiones de la defensa antimisiles o el Tratado ABM sea una razón válida o incluso plausible para obstaculizar las negociaciones sobre un Tratado de cesación de la producción de material fisible.

(Sr. Grey, Estados Unidos)

La defensa antimisiles en cuanto tal no figura en la agenda de la Conferencia. En cambio, las preocupaciones políticas acerca de la defensa antimisiles conducen a maniobras de procedimiento en relación con la posible labor sobre el espacio ultraterrestre. Ello ha ocurrido aquí, en Ginebra, aun cuando las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre son amplias y complejas y se encuentran en una fase muy preliminar de las deliberaciones de la comunidad internacional.

No es posible que sean fructíferas las propuestas relativas a la negociación de un nuevo tratado sobre el espacio ultraterrestre, a menos que se aporten pruebas convincentes de que la mejor manera de garantizar la seguridad colectiva y la moderación mutua en el espacio ultraterrestre consiste en tratar de negociar algún nuevo instrumento jurídico. Esa conclusión no sería incluso plausible, a menos que existieran razones convincentes para suponer que serían eficaces en la práctica las posibles prohibiciones o restricciones que deban incorporarse en algún nuevo tratado. Ello, a su vez, tendría que basarse en el convencimiento de que existirían medios fiables y eficientes para verificar el cumplimiento de las nuevas obligaciones.

Señor Presidente, los Estados Unidos siguen abrigando profundas dudas de que las deliberaciones en un comité ad hoc con un mandato exploratorio sobre el espacio ultraterrestre puedan conducir realmente a las conclusiones que acabo de recapitular. Por otra parte, estamos absolutamente convencidos de una cosa, a saber, que no se puede llegar a esas conclusiones mientras la Conferencia de Desarme siga en un punto muerto y permanezca inactiva.

En relación con las actuales negociaciones activas sobre un Tratado de cesación de la producción de material fisible, los Estados Unidos están dispuestos a convenir en un programa de trabajo general que prevea el establecimiento de un comité ad hoc sobre el desarme nuclear y de otro comité ad hoc que lleve a cabo deliberaciones exploratorias sobre las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre.

Este enfoque neto es la premisa fundamental de las propuestas que el Embajador Amorim del Brasil presentó el 24 de agosto de 2000 en el documento CD/1624 cuando presidía la Conferencia. Deploramos profundamente que China sea uno de los pocos Estados miembros que no están dispuestos a avanzar a partir de esa base.

Instamos una vez más a esos países a que reconsideren su actitud, a fin de que la Conferencia de Desarme pueda reanudar la labor y justificar plenamente las esperanzas que la comunidad internacional ha depositado en ella.

El PRESIDENTE: Agradezco al señor representante de los Estados Unidos su declaración y las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia. Ahora, señores delegados, tiene la palabra el Embajador Rakesh Sood, representante de la India. Tiene usted la palabra, señor Embajador.

Sr. SOOD (India) [traducido del inglés]: Señor Presidente, le ruego se sirva aceptar las felicitaciones de mi delegación por haber asumido la Presidencia y por el modo en que usted conduce la labor de la Conferencia de Desarme. También deseo dejar constancia de nuestro reconocimiento por la excelente labor realizada por sus predecesores, quienes no escatimaron

(Sr. Sood, India)

esfuerzos por tratar de hacer avanzar la labor de esta Conferencia. Aprovecho esta oportunidad para rendir homenaje a la Embajadora Anne Anderson, de Irlanda, y al Embajador Petko Draganov, de Bulgaria, quienes ya han abandonado Ginebra, así como también al Embajador Vasily Sidorov de la Federación de Rusia, al Embajador Günther Seibert de Alemania, al Embajador Ian Soutar del Reino Unido y al Embajador Robert Grey de los Estados Unidos de América, quienes abandonarán Ginebra próximamente. Les recordaremos a todos ellos por sus valiosas contribuciones y las amplias y variadas experiencias que han aportado a la labor de esta Conferencia. También deseo aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Embajador Gustavo Albin de México, al Embajador Toufik Saloum de Siria y al Embajador Toufiq Ali de Bangladesh, quienes se han incorporado recientemente a nuestros esfuerzos por revitalizar esta Conferencia.

Sin embargo, pese a todos esos esfuerzos colectivos, terminamos otro año sin haber realizado ninguna labor sustantiva debido a nuestra incapacidad de llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo. Todo lo que podemos mostrar es una actividad modesta relacionada con las cuestiones de procedimiento. No es la primera vez que mi delegación ha expresado su decepción ante la situación que reina en nuestra Conferencia. Tampoco es la única delegación que lo ha hecho. Lo preocupante es que aún no vemos en el horizonte signos positivos que permitan disipar nuestro creciente pesimismo colectivo. Por el contrario, la evolución que, por ejemplo, se advierte en el caso del Protocolo sobre las armas bacteriológicas, hace pensar en que puede verse amenazado el concepto mismo de las negociaciones multilaterales sobre el desarme.

La vez en que hemos estado más cerca últimamente de llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo fue el año pasado, cuando la labor innovadora de varios Presidentes culminó en la propuesta Amorim (CD/1624). La India estaba dispuesta entonces, y sigue estando dispuesta, a aceptar el contenido de dicho documento en cuanto fórmula de compromiso que nos permita avanzar. Esa propuesta no es para nosotros una opción ideal. Hubiésemos preferido un mandato más ambicioso respecto de la cuestión prioritaria del desarme nuclear. Ahora bien, reconocemos que, dada la actual situación internacional, ello sería poco realista, al tiempo que sería inaceptable cualquier propuesta con un contenido inferior al del documento CD/1624. Esa es la razón de que la propuesta Amorim fuese considerada generalmente como algo que nos acercaba tentadoramente a un acuerdo. Lamentablemente, un año después la comunidad internacional no ha podido adoptar una decisión sobre la base de ese compromiso. Por el contrario, lo que hicimos este año fue poner la labor sustantiva en el quemador a fuego lento y remover un poco la olla de las reformas para no parecer inactivos.

Concretamente, en lo que se refiere al tema 1 de la agenda titulado La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear, nos inclinamos a favor de la propuesta del Grupo de los 21, publicada con la signatura CD/1570, acerca del establecimiento de un Comité ad hoc sobre el desarme nuclear con el mandato, presentado por el Grupo en el documento CD/1571, de comenzar las negociaciones sobre un programa escalonado para la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, incluida la elaboración de una convención sobre las armas nucleares. Con todo, nos mostramos dispuestos a aceptar el compromiso enunciado en la propuesta Amorim de "abordar la cuestión del desarme nuclear" con el objetivo de iniciar por lo menos la labor sobre los aspectos sustantivos del tema 1 de la agenda. Al propio tiempo, la India reiteró su apoyo al establecimiento de un Comité ad hoc

(Sr. Sood, India)

encargado de celebrar negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y efectivamente verificable por el que se prohíba la producción de material fisible.

La India también suscribe la posición adoptada por el Grupo de los 21 con respecto al establecimiento de un Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Confiamos en que las ulteriores consultas permitan llegar a un acuerdo sobre un mandato que, cuando menos, nos permita emprender la labor sobre los aspectos sustantivos de ese tema de la agenda, respondiendo así a las aspiraciones de la comunidad internacional de garantizar la no militarización del espacio ultraterrestre. Nuestra actitud refleja la importancia que atribuimos a la Conferencia de Desarme. Otras delegaciones también profesan un sentimiento similar.

¿Por qué, pues, nos encontramos hoy en esta situación? ¿Se encuentra la Conferencia de Desarme paralizada porque ya no existe la necesidad de aspirar a la consecución de la seguridad, que se define como un elemento inseparable de la paz, una de las aspiraciones más profundas de la humanidad? ¿Hemos renunciado a la búsqueda de la seguridad mediante un proceso gradual pero eficaz de desarme? ¿Han resultado fructíferos los esfuerzos de los Estados para poner término a la carrera de armamentos"? Las respuestas a todas esas preguntas son no, no y no. Con todo, esas son precisamente las cuestiones invocadas en el prefacio del documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, (primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme), en el que la Asamblea General afirmó la constante necesidad de un único foro multilateral de negociación sobre el desarme de composición limitada encargado de adoptar decisiones sobre la base del consenso. En pocas palabras, las prioridades y el programa de acción que figuran en el documento final no han perdido su relevancia con el paso del tiempo o con "las revoluciones en los asuntos militares".

La actual paralización de los esfuerzos para establecer el programa de trabajo de la Conferencia de Desarme se debe a las posiciones inflexibles de algunas delegaciones que han impedido el logro de un acuerdo sobre las dos cuestiones pendientes a que hice referencia, a saber: el desarme nuclear y el espacio ultraterrestre. Esta lamentable situación nos ha obligado a desviar nuestra atención hacia la labor de los tres Coordinadores Especiales que se ocupan de cuestiones de procedimiento. Por consiguiente, permítaseme que exponga el punto de vista de mi delegación con respecto a los temas de que se ocupan los Coordinadores Especiales.

Al examinar la cuestión relativa a "la manera de mejorar y hacer más eficaz el funcionamiento de la Conferencia de Desarme", una de las cuestiones que se analiza con frecuencia es la relativa a la posibilidad de modificar la regla del consenso. Como queda señalado, la Conferencia de Desarme fue establecida en su forma actual por el primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme en cuanto único foro multilateral de negociación sobre el desarme para "adoptar decisiones sobre la base del consenso". Desde su establecimiento, la Conferencia de Desarme ha realizado generalmente su labor sobre la base del consenso, lo que ha dado buenos resultados. En 1996 algunas delegaciones decidieron que la regla del consenso no era conveniente, y la Conferencia de Desarme prescindió de ella. En retrospectiva, me atrevería a decir que hay escaso interés en repetir esa tentativa ineficaz. El consenso es una necesidad crítica porque ofrece la seguridad de que se protegerán los intereses vitales y legítimos de los Estados miembros en materia de seguridad. El menoscabo de

(Sr. Sood, India)

esa regla mediante su reinterpretación o redefinición tendrá repercusiones adversas en la confianza que los Estados deben tener en este foro, y, por ende, en su funcionamiento eficaz.

El reglamento de la Conferencia de Desarme no ha sido objeto de modificaciones frecuentes, ya que por lo general ha resistido la prueba del tiempo. Hemos reanudado la labor de la Conferencia cada año empezando por la aprobación de su agenda y su programa de trabajo. En la mayoría de los años, cuando existía la voluntad política necesaria, la agenda y el programa de trabajo fueron aprobados con tiempo suficiente, lo que nos permitió iniciar la labor sustantiva. Las dificultades surgidas en los últimos años no se deben a los "procedimientos", sino al hecho de que no se aplican, e incluso se pretenden revisar, las prioridades y el programa de acción contenidos en el documento final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

El sistema de grupos de la Conferencia de Desarme se basa en afinidades políticas y se mantendrá hasta que surjan mejores alternativas. Podría examinarse la cuestión relativa a las agrupaciones basadas en determinadas cuestiones, y nada en el reglamento impide que un grupo de esa clase exponga sus opiniones. Las agrupaciones surgen en respuesta a las realidades políticas y podrían formalizarse a medida que surjan en respuesta a las necesidades percibidas.

El actual reglamento prevé efectivamente una amplia variedad de mecanismos para que la Conferencia de Desarme lleve a cabo su labor mediante sesiones plenarias, reuniones oficiosas (con o sin expertos) y "en virtud de cualesquiera otros arreglos que acuerde la Conferencia". También existe una disposición sobre el "establecimiento de órganos subsidiarios, como comités ad hoc, grupos de trabajo, grupos técnicos o grupos de expertos gubernamentales". Habida cuenta de tal flexibilidad en la elección de mecanismos, el reglamento no constituye un obstáculo para la utilización amplia e imaginativa de cualquiera de esos mecanismos, siempre que los miembros consideren que existe una expectativa razonable de que ese mecanismo puede contribuir al logro de resultados concretos.

Al examinar la cuestión relativa al "examen de la agenda", el Coordinador Especial se ha centrado en la "función de la agenda" y el "contenido de la agenda". Dado que la Conferencia de Desarme es un foro de negociación, la inclusión de un tema en la agenda anual de la Conferencia significa que la comunidad internacional trata de celebrar negociaciones en la Conferencia de Desarme con miras al logro de acuerdos de alcance mundial sobre ese tema. La orientación es inequívoca. Hemos negociado tratados multilaterales amplios, universales y no discriminatorios que se refieren a dos categorías de armas de destrucción en masa, a saber: las armas biológicas y las armas químicas. Tenemos que adoptar un enfoque similar respecto de las armas nucleares. La eliminación completa de las armas nucleares sigue siendo la más alta prioridad en las negociaciones que se celebran en la Conferencia de Desarme. Ello refleja las prioridades establecidas en el documento final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, sobre cuya base la Conferencia de Desarme aprobó el "decálogo" en 1979. Es también sobre esta base que la Conferencia de Desarme aprobó un mandato para el Comité ad hoc encargado del Tratado de cesación de la producción de material fisible (TCPMF), tema al que no se hace mención en la agenda, excepto como parte del tema 1 titulado La cesación de la carrera de armamentos nucleares y el desarme nuclear. Por consiguiente, el problema no consiste en el contenido de la agenda, sino en la aplicación de la misma.



(Sr. Sood, India)

La cuestión de la ampliación de la composición de la Conferencia de Desarme requiere un enfoque comprensivo. En el documento final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme se decía que los participantes eran plenamente conscientes de la necesidad de que siguiera existiendo un único foro de negociación sobre el desarme, de composición limitada, para adoptar decisiones sobre la base del consenso. En el documento final también se reconocía la necesidad de revisar a intervalos regulares la necesidad de la ampliación de la composición de la Conferencia.

La India ha sostenido invariablemente que es preciso establecer un equilibrio entre los criterios relativos a la composición de la Conferencia y su eficacia como foro de negociación. El carácter representativo del foro tiene que ser tenido en cuenta, y es preciso examinar la cuestión de la adhesión universal en función de los instrumentos jurídicos que deba negociar la Conferencia. De ahí la importancia de establecer un equilibrio adecuado entre los distintos aspectos y de considerar globalmente la cuestión, en lugar de limitarse a un enfoque por países. Es alentador observar el interés que han manifestado muchos países por adherirse a la Conferencia de Desarme, pero en estos momentos nuestra prioridad, incluida la relativa a los países candidatos, consiste en reactivar la Conferencia de Desarme a fin de emprender las negociaciones.

He mencionado con tanta frecuencia en mi declaración el documento final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme únicamente para demostrar que el documento que ha definido la finalidad y el funcionamiento de esta Conferencia durante 23 años sigue conservando su validez en los tiempos presentes, siempre que sigamos comprometidos con el multilateralismo. La excesiva dedicación a las cuestiones de procedimiento no contribuirá de manera importante a sacar a la Conferencia del atolladero en que se encuentra actualmente. La agenda del desarme internacional se resiente de las oscilaciones provocadas por determinadas decisiones unilaterales, algunos ajustes bilaterales y unos cuantos arreglos pluralistas adoptados por "clubes" que ponen en peligro el edificio mismo del proceso de negociación multilateral de la Conferencia de Desarme. También hemos presenciado durante el año el resurgimiento de los intentos de confiar las cuestiones, que pertenecen por derecho a la Conferencia de Desarme, a otros foros por considerar que esas cuestiones son demasiado importantes para ser pasadas por alto. Esa evolución no augura nada bueno para el futuro de la Conferencia de Desarme. A nuestro juicio, la Conferencia de Desarme es un recurso valioso porque, incluso en su situación actual, brinda más posibilidades que cualquier otro foro para el diálogo oficial multilateral sobre las cuestiones de interés. Con todo, se formulan preguntas, como por ejemplo, si la Conferencia de Desarme es un producto del clima internacional en materia de seguridad que sólo se despierta de su hibernación forzada cuando se produce un cambio adecuado en ese clima. Si eso es así, ¿a qué se debe la ansiedad de permanecer forzosamente en estado pasivo desde hace 5 años? ¿O es que la situación internacional en materia de seguridad evoluciona, en la fase posterior a la guerra fría, en un sentido diferente? ¿Requiere ello un conjunto diferente de normas y un foro diferente? Y, por último, ¿no es paradójico que cuando aceptamos la inevitabilidad de la marea de la mundialización parece que se pone en peligro el papel del multilateralismo en la esfera del desarme?

(Sr. Sood, India)

Para concluir, señor Presidente, permítame que vuelva al tema 2 del programa del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, redactado como sigue: "un minuto de oración y meditación en silencio". Cuando examinamos estas cuestiones, quizá sea el momento oportuno para que los participantes en la Conferencia de Desarme volvamos a ese tema del programa a fin de infundir valor a este foro, al que todos nosotros atribuimos gran importancia.

El PRESIDENTE: Agradezco al señor representante de la India su declaración y las palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Pregunto a los señores delegados si alguna delegación desea hacer uso de la palabra en este momento. No parece ser el caso.

Con esto, señores delegados, concluye nuestra labor del día de hoy, y, como les informé anteriormente, convocaremos a una sesión plenaria oficiosa dentro de diez minutos para iniciar el examen del proyecto de informe anual. Quisiera recordar que sólo tienen acceso a las sesiones plenarias oficiosas los Estados miembros de la Conferencia y los Estados observadores.

Se levanta la sesión plenaria a las 10.45 horas.